



APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LICITACION PUBLICA N°15/2012, ID: 3671-22-LP12 "CONSTRUCCIÓN GRAN SALA CENTRO CULTURAL BERNARDO O´HIGGINS (TERCER LLAMADO)"

DECRETO N° 3166

Chillán Viejo, 11 de mayo de 2012

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030/9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2.600 de 21.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

CONSIDERANDO

a) El Decreto Alcaldicio N° 2625 de 17 de abril de 2012, que designa comisión para evaluación de ofertas de propuesta pública N°15 ID:3671-22-LP12 denominada: "CONSTRUCCIÓN GRAN SALA CENTRO CULTURAL BERNARDO O´HIGGINS (TERCER LLAMADO)";

b) El Decreto Alcaldicio N° 982 de 29 de abril de 2011, que aprueba renovación y modificación de contrato de apertura y mantención de cuentas corrientes municipales y servicios bancarios entre la Municipalidad de Chillán Viejo y Banco Crédito e Inversiones;

c) La cláusula DUODECIMA del contrato singularizado en la letra anterior que indica: "El aporte del Banco de Crédito e Inversiones a la Municipalidad de Chillán Viejo durante los dos años que se prorroga el contrato, es decir, 2011 y hasta el 06 de diciembre de 2012 es de \$150.000.000 (ciento cincuenta millones de pesos)"

d) El Decreto Alcaldicio N° 2663, de 18 de abril de 2012, que aprueba Convenio de publicidad entre la Municipalidad de Chillán Viejo y Banco de Crédito e Inversiones.

e) El Informe de Evaluación de propuesta pública N°15/2012, ID:3671-22-LP12 denominada: "CONSTRUCCIÓN GRAN SALA CENTRO CULTURAL BERNARDO O´HIGGINS (TERCER LLAMADO)", de 18 de abril de 2012, elaborado por la Comisión designada en la letra a) donde se propone adjudicar al oferente denominado CONSTRUCTORA FERVAL II E.I.R.L en un monto de \$153.201.343 (ciento cincuenta y tres millones doscientos un mil trescientos cuarenta y tres pesos) impuestos incluidos en un plazo de ejecución de 120 días corridos;

f) El Ord. N°193 de 23 de abril de 2012 donde el Sr. Alcalde solicita aprobación de la adjudicación al Honorable Concejo Municipal;

g) La aprobación del Honorable Concejo Municipal en sesión Ordinaria N°13 de 08 de mayo de 2012, el acuerdo adopto el número 32.

DECRETO

1.- **APRUEBASE** el Informe de Evaluación de propuesta pública N°15/2012, ID:3671-22-LP12 denominada: "CONSTRUCCIÓN GRAN SALA CENTRO CULTURAL BERNARDO O´HIGGINS (TERCER LLAMADO)", de 18 de abril de 2012, elaborado por la Comisión designada en la letra a) donde se propone adjudicar al oferente denominado CONSTRUCTORA FERVAL II E.I.R.L en un monto de \$153.201.343 (ciento cincuenta y tres millones doscientos un mil trescientos cuarenta y tres pesos) impuestos incluidos en un plazo de ejecución de 120 días corridos;

2.- **PROCÉDASE** a notificar a la empresa a través del portal mercado público.

3.- **EMÍTASE** la Orden de Compra correspondiente.

4.- **IMPÚTESE** el costo al Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/RCD/PMN/pmn

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Adm. y Finanzas, Planificación, Carpeta, OF. Partes.



**JULIEN AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**